



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1207/PAD/006	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 12/07/2017	BOUC: 14/07/17
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	
DEPARTAMENTO: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD III	
FACULTAD: CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Inmaculada BEL OMS	6,65

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo:

- Sobre el primer apartado,
- El número de publicaciones indexadas en JCR de alto impacto.
 - La realización de proyectos de investigación competitivos
 - La presentación de ponencias en congresos científicos del área de conocimiento
- Sobre el segundo apartado, la docencia universitaria de grado y master oficial acreditada.
- Sobre el tercer apartado, los componentes son objetivos.
- Sobre el cuarto apartado, las estancias muy prolongadas que puedan ser indicativas de un contrato a largo plazo no se valoran también en el apartado 2.
- Sobre el quinto apartado, se valoran aspectos muy diversos, como idioma, tesis dirigidas, presencia en tribunales, ser miembro evaluador de revistas, etc.

3º La Comisión de Selección acordó en su constitución SI / NO realizar una entrevista personal a los aspirantes que superasen los 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Actividad Investigadora. Hasta 5 puntos				2. Actividad y capacitación docente. Hasta 2 puntos	3. Formación Académica y Profesional. Hasta 2 puntos						4. Estancias. Hasta 1 punto	5. Otros méritos hasta 1 punto	Total	Entrevista hasta 2 puntos	TOTAL
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	Sub-total	10	11	12	13	
Inmaculada BEL OMS	2,8	0,2	1	4	0,5	0,5	0	0	0	0,35	0,85	0,3	1	6,65		6,65
Tiziana PRIEDE BERGAMINI	1,5	0,5	1	3	2,0	0	0	0	0	0,1	0,10	0	1	6,10		6,10
Sofía RUIZ CAMPO	1	0,5	1	2,5	1,4	0	0	0	0	0,25	0,25	1	1	6,15		6,15
Javier RUIZ RINCÓN	2	0,5	1	3,5	1,6	0	0	0	0	0,25	0,25	0	1	6,35		6,35

APARTADO 1.- Actividad investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos

- 1.- Publicaciones Científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de Investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Actividad y capacitación docente: hasta 2 puntos

- 4.- Actividad y capacitación docente en el ámbito universitario y dentro del ámbito de conocimiento.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio Extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)
- 6.- Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)
- 7.- Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Becas Post-doctorales (hasta 0,5 puntos)

- 9.- Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias: hasta 1 punto

- 10.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la UCM.

APARTADO 5.- Otros méritos: hasta 1 punto

- 11.- Otras titulaciones (licenciaturas, grado, máster), doctorandos, idiomas, dirección de tesis/DEA/trabajos fin de grado/trabajos fin de máster/proyectos fin de carrera, actividades de gestión, etc.

Total.-

- 12.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Entrevista.-

- 13.- Puntuación de la entrevista, si tiene lugar: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 13.



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 28 de septiembre de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: José MARTÍ PELLÓN		Firmado: Carmen RAPALLO SERRANO	
Firmado: Jesús GIMÉNEZ SÁNCHEZ	Firmado: Gustavo LEJARRIAGA VACAS	Firmado: Mercedes ELICES LÓPEZ DE	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

03/10/2017

Firmado: Sección de Personal